



"AÑO DE LA PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 1375-2014/MDPP

Puente Piedra, 29 de Diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 1320-2014-SGPP/GAFP/MDPP, de fecha 22 de Diciembre de 2014, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Plan Operativo Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 203-2012-MDPP, de fecha 26 de Julio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, el artículo 71° numeral 3) del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar en cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 1320-2014-SGPP/GAFP/MDPP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite para su aprobación el Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cual ha sido elaborado bajo los lineamientos normativos, contemplados en la Directiva N° 004-2014-SGPP-GAFP-MDPP "Directiva para la Formulación, Ejecución, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Año Fiscal 2015" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2014-MDPP-GM; reuniendo las tareas y metas propuestas por las unidades orgánicas en función de los objetivos institucionales y a las competencias asignadas;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y las Gerencias de Administración, Finanzas y Planeamiento y de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

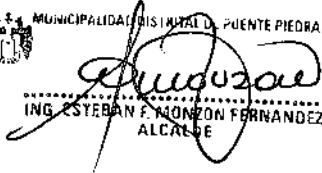
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2015 podrá ser modificado y/o reformulado durante el proceso de su ejecución, a solicitud del área usuaria, cuando exista motivos fundamentados para su actualización y sobre la base de los resultados que se proyecten según su respectivo monitoreo y evaluación a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, den cumplimiento obligatorio a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE

